




Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA


N° **0817**-2012-A/MUNIMOQ.

Moquegua, **24 JUL. 2012**




VISTOS.- Informe N° 528-2012-SPPPR/GPP/GM/MPMN, emitido por el Sub Gerente de Planes, Presupuesto Participativo y Racionalización; Informes Nros 719 y 471-2012-SPI-GPP/GM/MPMN; emitido por el Sub Gerente de Programación e Inversiones; Informes Nros. 115; 074 - 2012-GG/IVPMN.MOQ, emitidos por el Gerente General de IVP; Informe N° 987-2012-SGPH/GPP/GM/MPMN, emitido por el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda; Informe N° 1243-2012-GPP/GM/MPMN, emitido por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, Informe N° 1387-2012-GAJ/GM/A/MPMN, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; todos respecto a la aprobación del **“PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD FORMULADORA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA DEL INSTITUTO DE VIALIDAD MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO”**, y;

CONSIDERANDO:




Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración.




Que una de las atribuciones del Alcalde es dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo.

Que, por Ordenanza Municipal N° 004-2004-MUNIMOQ., se crea el Instituto de Vialidad Municipal de la Provincia de Mariscal Nieto, como un Organismo Descentralizado de Derecho Público Interno de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto y Municipalidades Distritales de Samegua, Torata, Carumas, Cuchumbaya y San Cristobal.




Que, con Resolución de Alcaldía N° 00341-2012-A/MUNIMOQ, se encarga al Instituto de Vialidad Municipal de la Provincia de Mariscal Nieto (IVP), asumir la responsabilidad de identificar y formular los proyectos de infraestructura vial vecinal en el marco de las prioridades institucionales de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.

Que, con Proveído N° 3041-2012-GPP/GM/MPMN, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto obrante al pie del Informe 528-2012-SPPPR/GPP/GM/MPMN, se deriva el presente expediente sobre “Plan de Trabajo de la Unidad Formadora de Proyectos de Inversión Pública del Instituto de Vialidad Municipal de la Provincia de Mariscal Nieto”



Que, con Informes N° 074 y 097-2012-GG/IVPMN.MOQ, presentado ante Trámite Documentario con Registros 12096 de fecha 27 de Abril del 2012 y Registro 15938 de fecha 06 de junio del 2012, respectivamente, emitidos por el Gerente General de IVP, presenta el “Plan de Trabajo de la Unidad Formadora de Proyectos de Inversión Pública del Instituto de Vialidad Municipal de la Provincia de Mariscal Nieto” que es una herramienta a corto plazo, con el objeto de cumplir con la dirección, coordinación y control en la elaboración de los perfiles y/o Expedientes Técnicos del Plan de Vialidad Provincial de Mariscal Nieto para el año 2012, para su evaluación y aprobación.



Que, con Informes Nros. 719 y 471-2012-SPI-GPP/GM/MPMN; emitido por el Sub Gerente de Programación e Inversiones precisa que, dicha Sub Gerencia, sólo aprueba Planes de trabajo de la Idea Proyecto de las Unidades Formadoras adscritas a la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, en forma individual, más no a su conjunto.

Que, con Informe N° 987-2012-SGPH/GPP/GM/MPMN, emitido por el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, indica que para Estudios de Pre Inversión, se solicita un Presupuesto de S/. 896,700.00 nuevos soles, será con cargo a la Secuencia funcional 0004, Elaboración de Estudios de

Pre Inversión de Proyectos, por la fuente de Financiamiento Recursos Determinados del rubro Canon, Sobre Canon y regalías. Y que por ahora sólo se asignará un monto inicial de S/. 161,700.00 nuevos soles para inicio de actividades de la Unidad Formuladora del Instituto de Vialidad Municipal de la Provincia de Mariscal Nieto, la asignación restante será aprobado individualmente por cada Plan de Trabajo aprobado por la Oficina de Programación de Inversiones y que para su determinación en el financiamiento estará en función a Recursos Determinados del rubro Canon Minero y notas modificatorias presupuestarias correspondientes, con cargo a la secuencia funcional 0004. Por lo que sugiere sea aprobado con acto resolutivo.

Que, con Informe N° 528--2012-SPPPR/GPP/GM/MPMN, emitido por el Sub Gerente de Planes, Presupuesto Participativo y Racionalización, precisa que los 12 proyectos que se mencionan en el Plan de Trabajo de la Unidad Formuladora no se encuentran en el Presupuesto Participativo alguno, por lo que sugiere continúe el trámite.

Por lo que estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por las leyes N° 28522 y 27293, Directiva N° 001-2011-EF/68.01 Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobada mediante Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01 y con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el "PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD FORMULADORA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA DEL INSTITUTO DE VIALIDAD MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO", el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución, por un monto ascendente a S/. 896,700.00 (Ochocientos noventa y seis mil setecientos y 00/100 nuevos soles); el financiamiento estará en función a Recursos Determinados del rubro Canon Minero y notas modificatorias presupuestarias correspondientes, con cargo a la secuencia funcional 0004.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, el presupuesto analítico del "PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD FORMULADORA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA DEL INSTITUTO DE VIALIDAD MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO", por un monto ascendente a S/. 896,700.00 (Ochocientos noventa y seis mil setecientos y 00/100 nuevos soles); asignándole un monto inicial de S/. 161,700.00 nuevos soles para el inicio de actividades de la Unidad Formuladora del Instituto de Vialidad Municipal de la Provincia de Mariscal Nieto, la asignación restante será aprobado individualmente por cada Plan de Trabajo aprobado por la Oficina de Programación de Inversiones:

ANALITICO DE GASTOS			
UNIDAD FORMULADORA - INSTITUTO DE VIALIDAD MUNICIPAL DE LA PROVINCIA MARISCAL NIETO			
PLIEGO: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO			
SECUENCIA FUNCIONAL, FORMULACION			
DE ESTUDIOS DE PRE INVERSION DE			
PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA			
		FORMULACION DE ESTUDIOS DE PRE INVERSION DE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA	MONTO INICIAL
18		CANON SOBRE CANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	
	2.3	BIENES Y SERVICIOS	878,240.00
		2.3. 1.2. 1.1 VESTUARIO ACCESORIO Y PRENDAS DIVERSAS	1,035.00
		2.3. 1.3. 1.1 COMBUSTIBLES, CARBURANTES, LUBRICANTES Y AFINES	2,175.00
		2.3. 1.5.1.1 REPUESTOS Y ACCESORIOS	1,000.00
		2.3. 1.5.1.2 PAPELERIA EN GENERAL UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	1,410.00
		2.3.2.2.2.2 SERVICIO DE TELEFONIA FIJA	180.00
		2.3.2.2.2.3 SERVICIO DE INTERNET	540.00
		2.3.2.5.1.2 ALQUILER DE VEHICULOS	6,500.00
		2.3.2.7.2.4 PERFILES DE INVERSION	735,000.00
		2.3. 2.7. 1.1.9.9 SERVICIOS DIVERSOS.	130,400.00
	2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	18,460.00
		2.6.3.2.1.2 MOBILIARIO	2,460.00
		2.6.3.2.3.1 EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	16,000.00
TOTAL			896,700.00

DESAGREGADO DE GASTOS OPERATIVOS DE LA UNIDAD FORMULADORA DEL IVPMN - 2012

Item	Descripción	Und.	Cant. Descripción	Cant. Undidad	Precio Unitario S/.	PARCIAL	Valor Total S/.
2.3	BIENES Y SERVICIOS						143,240.00
2.3.12.11	VESTUARIOS Y TEXTILES						1,035.00
	Chalecos de identificación	Unid	9.00	1.00	80.00	720.00	
	Lentes Tecnicos	Unid	9.00	1.00	35.00	315.00	
2.3.13.11	COMBUSTIBLES, CARBURANTES, LUBRICANTES Y AFINES						2,175.00
	Petroleo D - 2 (3 Gal/ día)	Mes	75.00	2.00	14.50	2,175.00	
2.3.15	MATERIALES Y UTILES						
2.3.15.12	Papelería en general útiles y materiales de oficina						2,410.00
						1,410.00	
	Hojas Bond A-4 75gr/cm2	Mill	1.00	6.00	35.00	210.00	
	Utiles de Oficina	Glb	1.00	6.00	100.00	600.00	
	Materiales de Oficina	Glb	1.00	6.00	100.00	600.00	
2.3.15.11	Repuestos y Accesorios						
	Insumos y Suministros de Impresión	Glb	1.00	1.00	1,000.00	1,000.00	
2.3.22	SERVICIOS DE TELEFONIA E INTERNET						720.00
2.3.22.22	Servicio de telefonía fija	Mes	1.00	6.00	30.00	180.00	
2.3.22.23	Servicio de internet	Mes	1.00	6.00	90.00	540.00	
2.3.25	ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES						6,500.00
2.3.25.12	Alquiler de Vehiculos						
	Alquiler de Camioneta X 25 días /mes	Mes	1.00	2.00	3,250.00	6,500.00	
2.3.27	SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS						130,400.00
2.3.27.11	OTROS SERVICIOS						
2.3.27.11.99	SERVICIOS DIVERSOS.						
	Servicio de Asesoría Contable del IVPMN	Mes	1.00	4.00	2,500.00	10,000.00	
	Servicio de Gerencia General del IVPMN	Mes	1.00	6.00	4,500.00	27,000.00	
	Servicio de Responsable o Jefe de UF/IVPMN	Mes	1.00	6.00	3,500.00	21,000.00	
	Servicio de Asistente Administrativo de IVPMN	Mes	1.00	4.00	2,500.00	10,000.00	
	Servicio de Coordinador de Proyectos.	Mes	1.00	6.00	4,500.00	27,000.00	
	Servicio de Elaboración y Trámite Documentario.	Mes	1.00	6.00	1,500.00	9,000.00	
	Servicio Logístico	Mes	1.00	6.00	1,300.00	7,800.00	
	Servicio de Chofer	Mes	1.00	6.00	1,800.00	10,800.00	
	Servicio de Guardia y Limpieza	Mes	1.00	6.00	1,300.00	7,800.00	
2.6.3	ADQUISICION DE VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS						18,460.00
2.6.32.12	PARA OFICINA						
	Mobiliario						2,460.00
	Escritorios de Melamine	Unid	1.00	2.00	350.00	700.00	
	Sillas Giratorias	Unid	1.00	2.00	325.00	650.00	
	Mesas de Madera	Unid	1.00	1.00	60.00	60.00	
	Sillas de Metal	Unid	1.00	5.00	50.00	250.00	
	Otros	Glb	1.00	1.00	800.00	800.00	
2.6.32.31	Equipos computacionales y periféricos						16,000.00
	Fotocopiadora	Unid	1.00	1.00	6,000.00	6,000.00	
	Plotter hasta A-1	Unid	1.00	1.00	10,000.00	10,000.00	
TOTAL GASTOS OPERATIVOS DE LA UF DEL IVPMN - 2012							S/. 161,700.00



ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Gerente General del Instituto de Vialidad Provincial de Mariscal Nieto.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la Notificación y Distribución de la Presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Alberto R. Coayla Vilca
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE

